

NORMATIVA ESCUELAS

F.I.C.T.

TEMPORADA 2.019

Revisada: Comisión delegada de escuelas de la FICT 05/02/19

Aprobada: Junta de Gobierno de la FICT 06/02/19

Confirmada: Federación Canaria de Ciclismo 10/02/19

ÍNDICE

| | |
|--|-----------------|
| INTRODUCCIÓN | Página 1 |
| 1.- LICENCIAS | Página 1 |
| 1.1.- CATEGORÍAS Y EDADES | Página 1 |
| 1.2.- PERSONAL TÉCNICO Y OTROS | Página 2 |
| 2.- ESCUELAS | Página 2 |
| 2.1.- COMISIÓN DE ESCULAS DE LA FICT | Página 2 |
| 2.2.- ESCUELAS (composición). | Página 2 |
| 2.3.- REUNIONES INTER-ESCUELAS | Página 3 |
| 3.- PROMOCIÓN DEL CICLISMO ESCOLAR | Página 4 |
| 4.- GYMKANAS | Página 5 |
| 4.1 GYMKAAS Z-Z | Página 6 |
| 5.- REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS | Página 8 |
| 6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CIRCUITOS. SEGURIDAD | Página 8 |
| 7.- CALENDARIOS ESCUELAS DE CICLISMO | Página 8 |
| 8.- JUECES ÁRBITROS | Página 9 |
| 9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN ENCUEUNTROS ESP. | Página 9 |

INTRODUCCION

Las normas que se establecen en la misma son de aplicación a todas las pruebas de carácter insular organizadas o bajo el amparo por colaboración de la federación insular de ciclismo de Tenerife, quedando por lo tanto exceptuadas todas las de carácter Autonómico, Nacional e Internacional. Para estas pruebas y en todo lo no regulado en esta normativa, se procederá conforme a lo establecido en los Reglamentos Técnicos FCC, RFEC, o en su caso, en el Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI.

1.- LICENCIAS

1.1.- CATEGORÍAS Y EDADES

La Escuela de Ciclismo acoge a l@s DEPORTISTAS nacidos entre los años 2005 y 2010 ambos inclusive, entendiéndose a fecha 31 de diciembre, y quedan encuadrados en las siguientes categorías:

-Principiantes: nacidos en los años 2011 y 2012.

-Benjamines: nacidos en los años 2010 y 2009.

-Alevines: nacidos en los años 2008 y 2007.

-Infantiles: nacidos en los años 2006 y 2005.

1.2.- PERSONAL TÉCNICO Y OTROS.

Para dirigir Escuelas, equipos. etc., es necesario estar en posesión de la licencia correspondiente (siempre después de haber superado los cursos que a tales efectos se convoquen).

ESCUELAS: Director Deportivo Provincial (I) – MONITOR

ESCUELAS BTT: Director Deportivo Provincial (I) – MONITOR - MONITOR BTT

CADETES: Director Deportivo Provincial (I) – MONITOR (*) – AUXILIAR (**)

2.- ESCUELAS

2.1.- COMISIÓN DE ESCUELAS DE LA FICT.

La Comisión de Ciclismo Infantil y Escuelas de la Federación Insular de Ciclismo de Tenerife (en adelante FICT), tendrá su sede en la propia FICT.

La Comisión de Ciclismo Infantil y Escuelas de la FICT estará formada por un número mínimo de tres vocales nombrados por el Presidente de la FICT y ratificados por la Junta de Gobierno de la FICT.

Dentro del Comité de la Comisión, funcionará un comité permanente para resolver los asuntos de trámite.

2.2.- ESCUELAS.

No será obstáculo para ingresar en la Escuela de Ciclismo no contar con bicicleta de competición, pudiendo usar el alumno cualquier bicicleta.

Los Promesas y Principiantes pueden participar con cualquier bicicleta comercial común o de competición. Por su parte, los Alevines e Infantiles participarán con una bicicleta reglamentaria de carretera, comportando el desarrollo reglamentario según el artículo.

El número mínimo de alumnos por Escuela es de 5, circunstancias excepcionales pueden permitir que este número sea menor. Estas circunstancias deberán contar con la aprobación de la Comisión.

2.3.- REUNIONES INTER-ESCUELAS.

2.3.1.-Las reuniones de Escuelas tendrán carácter formativo.

Las pruebas de escuelas serán reuniones de escuelas y no carreras.

No se realizan clasificaciones en base a rendimiento del deportista y se educará a nuestro corredor@s en este sentido, procurando que no adopte actitudes triunfalistas al cruzar la línea de llegada. No se distinguirá a nadie con premios. Todo participante recibirá igual o similar obsequio.

Se recomienda por tanto la adecuación de la terminología a emplear:

*- NOSOTROS REALIZAMOS: Reunión de Escuelas, prueba en línea, pruebas de habilidad, etc.

*- NO realizamos: CLASIFICACIONES.

2.3.2.- Para la aprobación de las Reuniones inter-escuelas será imprescindible presentar el plano de circuito para su homologación, así como la autorización del Ayuntamiento o en su defecto de la Policía Local comprometiéndose a mantener cerrado al tráfico el circuito el tiempo que dure la prueba.

Como norma general, los circuitos deberán tener una longitud mínima de 1500 metros.

2.3.3.- La solicitud de aprobación del Reglamento para Reuniones Inter-escuelas deberá ser presentado en la FICT con 25 días de antelación, pudiendo ser retirado una vez firmado y sellado por la Comisión Técnica de la FICT, 15 días antes de su celebración.

2.3.4.- El Director Deportivo de la Escuela, que portará visible la credencial oficial de la FICT o FCC, con exclusión de cualquier otra persona, es el único autorizado a solicitar las explicaciones del Jurado Técnico de la prueba en caso de discrepancia. Los padres, seguidores o acompañantes de los alumnos no podrán en ningún caso inmiscuirse en la competición.

En la reunión técnica podrán estar presentes 2 directores (titulares de licencia de director o monitor) por escuela. Solo uno de ellos tendrá derecho a intervenir durante la reunión.

2.3.5.- Los participantes no podrán acceder al circuito hasta que éste se encuentre completamente cerrado al tráfico y esté presente la Asistencia Sanitaria, para tomar parte en las competiciones, sesiones de calentamiento y entrenamientos, en los que será obligatorio el uso de guantes y del casco protector rígido reglamentario. El casco deberá ir correctamente colocado y suficientemente sujeto. Los dorsales deberán estar bien colocados y bien visibles (atención dorsales ocultados por el pelo).

2.3.6.- La Escuela organizadora de la prueba preparará una zona inaccesible al público, delimitada de 10 m. de longitud y situada 2 m. antes de la línea de Meta, destinada a los Directores de Escuelas debidamente acreditados.

2.3.7.- Como medida cautelar de la formación física de los niños, los poseedores de licencias de Infantiles, Alevines, Principiantes y Promesas no podrán participar

en ninguna Reunión Inter-escuelas sin haber mediado un plazo igual o superior a 5 días desde su última participación. A estos efectos no serán computadas las gymkhanas ni las jornadas Escolares en Pista.

2.3.8.- En caso de detectar incumplimiento de las normas anteriores y/o exceso de participación de algún niño, la FICT podrá instar a la FCC para que la licencia pueda serle retirada por la Comisión correspondiente, facilitándole un documento sustitutorio por el cual podrá participar en todas las actividades de la Escuela a la que pertenece, excepto en cualquier Competición, a la vez que se abriría un expediente disciplinario al Director de la Escuela o Director Deportivo y su correspondiente sanción.

2.3.9.-El organizador reservará una zona para el desarrollo de la reunión de directores de escuela. Solo podrán acceder a éste, los directores de cada Escuela, el Organizador, el Jurado técnico y un miembro de la Comisión de Escuelas FICT, portando la correspondiente acreditación.

2.3.10 En las reuniones Inter-escuelas se determinaran las siguientes multiplicaciones y distancias:

| | |
|---------------------------|-------------------------|
| Infantiles ambos sexos | Distancia máxima 20 km. |
| Alevines ambos sexos | Distancia máxima 10 km. |
| Principiantes ambos sexos | Distancia máxima 5 km. |
| Promesas ambos sexos | Distancia máxima 1 km. |

Las multiplicaciones que se establecen son:

- Hasta la categoría de principiantes el desarrollo máximo utilizado será de 5,45 m. equivalente a 46x18
- En Alevín, el desarrollo máximo autorizado es 6,14 m. equivalente a 46x16
- En Infantil, el desarrollo máximo autorizado es 6,40 m. equivalente a 48x16

Estas reuniones se celebrarán en circuitos cerrados al tráfico, pistas, velódromos, polideportivos o similares y sobre todo en lugares llanos y con la máxima seguridad de los alumnos.

2.3.11.- AVITUALLAMIENTO.

El avituallamiento líquido constará de zumos, agua, batidos etc.. nunca de bebidas gasificadas, y el avituallamiento sólido constará de fruta, bocadillos etc..evitando la bollería industrial.

No está permitido avituallar al corredor durante la prueba.

3.- PROMOCIÓN DEL CICLISMO ESCOLAR.

3.1.- Las Escuelas de Ciclismo como organizadoras de pruebas, no podrán autorizar la inscripción de niños que no efectúen la misma por medio del Director Deportivo de la Escuela correspondiente o Monitor perteneciente a la misma.

3.2.- Para fomentar la participación en las pruebas que organizan los clubes de la

Federación Tinerfeña, se crea la categoría de Promoción. En ella podrán participar todos los niños previa obtención, en el lugar de la prueba, de la licencia de 1 día, que deberá ir obligatoriamente firmada por el padre/madre o tutor.

3.3.- Los corredores con licencia temporal de 1 día, deberán ser inscritos por el padre/madre/tutor que firma la licencia

3.4.- Estos niños participarán con los de la categoría que les corresponda por su edad. El organizador proporcionará los dorsales necesarios para la participación de estos los corredores con licencia de 1 día

3.5.- En la Salida, los niños que participen con licencia de un día serán nombrados y colocados al final de la parrilla de corredores.

4.- GYMKANAS.

4.1.- Con el fin de fomentar las habilidades en nuestros jóvenes deportistas, se establece la modalidad de las GYMKANAS con la siguiente estructura de obstáculos que será considerada mínimo obligatorio.

4.2.- En las pruebas que organizan los clubes, podrán participar los niños de la localidad, que serán presentados por las Escuelas Organizadoras, previa obtención en el lugar de la prueba, de la licencia de 1 día.

4.3.- Estructura de los obstáculos (Penalizaciones RFEC).

1º LABERINTO SIMPLE: Sobre un total de 8 conos. Distancia entre conos: Un metro y medio. Penalización: Tirar un cono: 5''; dos: 10''; tres o más conos: 25''.

2ª LABERINTO COMPLEJO: Sobre 5 conos. Distancia entre conos: 2 metros. Penalización: Tirar un cono: 5''; dos: 10''; tres o mas conos: 25''.

3º PASO ESTRECHO de 3 m: Separación del paso estrecho: 15 cm. Alev./Inf. 30 cm. Promesas/Principiantes. Penalización: Salirse del trazado 10''.

4º PASO DE ALTURA: Altura aproximada: 1m.30cm. Penalización: 5'' si se tira.

5º SURPLACE: Detenerse durante 3 segundos con la rueda delantera dentro del rectángulo de 90 cm ancho y 100 cm largo, sin pisar líneas, los promesas y principiantes, y 5'' los alevines e infantiles. Penalización: No realizarse 15''

6º LA VUELTA AL CÍRCULO: Círculo con un diámetro de tres metros. Realizar una vuelta y media. Penalización: 15'' si se sale del círculo o no completa la vuelta y media.

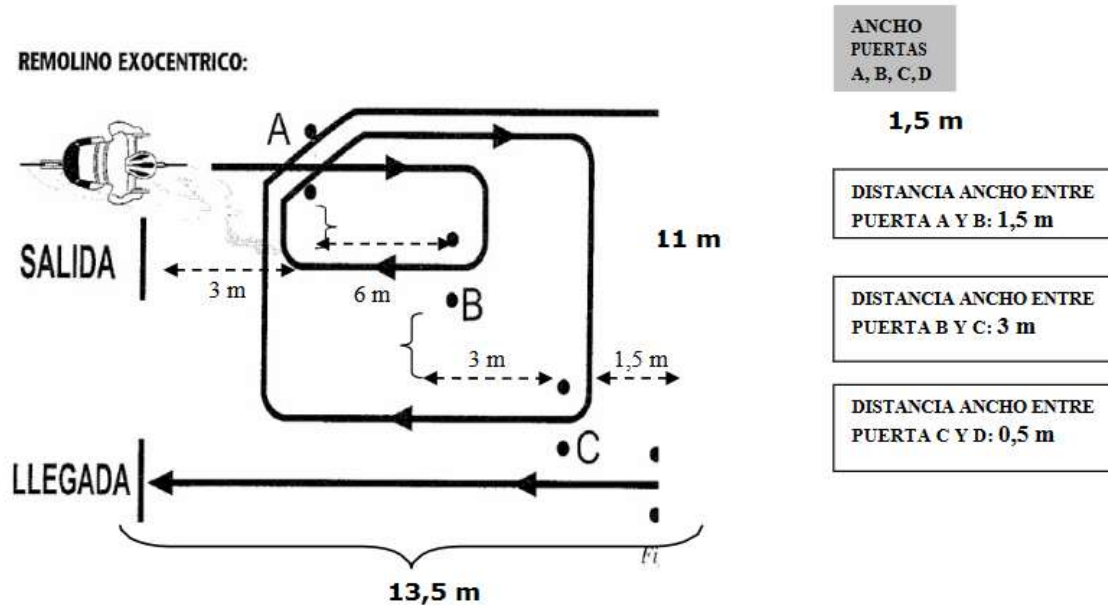
7º CURVA ACENTUADA A LA DERECHA: Curva acentuada delimitada con conos. Penalización: 10'' si se tira algún cono o el ciclista se cae. (Separación entre conos 50 cm)

8º CURVA ACENTUADA A LA IZQUIERDA: Ídem anterior, 10''.

9º BALANCIN: 10'' si no lo pasa.

10º RECOGIDA DEL BIDON: Bidón colocado en un círculo de un diámetro de 30 cm. que hay que coger y depositarlo en un círculo del mismo diámetro ubicado a cuatro metros de este. Penalización: 5'' si se coge y no se coloca dentro del círculo correspondiente y 10'' si no se llega a coger del primer artículo. Este ejercicio no será realizado por los promesas.

11º REMOLINO EXOCÉNTRICO (Opcional): Penalización: 10'' si no se hace alguno de los pasos. 30'' si no se hacen 2 o más pasos.



Resultará vencedor de la prueba aquel deportista que registre el menor tiempo de penalización en el conjunto total de las pruebas anteriormente mencionadas. En caso de igualdad a tiempos, el menor tiempo empleado en el recorrido, servirá para desempatar.

4.4.- GYMKANA Z-Z

Esta prueba se disputará por corredores infantiles y únicamente cuando la participación sea inferior a 80 corredores.

Esta Gymkana está enfocada al desarrollo de la habilidad en un tramo de Gymkana rápido (15 conos en línea recta y dos puertas). Se recomienda que participen en ella los infantiles de primer y segundo año y esta prueba se puede realizar en las Gymkanas que registren una participación inferior a 80 niños, con el fin de que la prueba no resulte tan reducida. El desarrollo de la misma comienza con una ronda clasificatoria en la que los corredores tomarán la salida en solitario.

Se clasificarán los corredores que obtengan los ocho mejores tiempos. Una vez que finalice esta ronda se enfrentarán de forma paralela dos corredores, comenzando por los cuartos de final, semifinales y la final.

Reglamento de Gymkana Z-Z

1º Esta prueba enfrenta a dos corredores sobre dos circuitos paralelos formados por una sucesión de conos que forman dos pasillos de una anchura de dos metros cada uno y un largo de 50 metros aproximadamente.

2º La distancia desde la línea de salida hasta el primer cono, será de diez metros. Cada cono estará separado por una distancia de 2 metros. En la mitad del recorrido, aproximadamente a la altura de cono 7, se colocarán dos puertas delimitadas por conos a derecha e izquierda.

3º Las medidas y los conos se podrán modificar, dependiendo de espacio disponible. En ningún caso se colocarán vallas para delimitar los dos circuitos de forma inmediata a los obstáculos, pero sí se colocaran a una distancia que permita que el público no se agolpe en los tramos, pero que no suponga peligro para los participantes.

4º Cada participante realizará un recorrido de ida y vuelta, con salida y meta en la misma línea.

5º la salida se efectuará con un pié a tierra. En ningún caso se sujetará a los participantes o se dará la salida con los dos pies sobre los pedales.

6º En la primera fase tomarán la salida los corredores en solitario. Realizarán el recorrido de ida y vuelta y se clasificarán los corredores que hayan obtenido los ocho mejores tiempos.

7º Cuartos de final. (A una manga). En los dos circuitos paralelos se enfrentarán dos corredores según los tiempos obtenidos en ronda clasificatoria. El mejor tiempo se enfrentará al último, y así sucesivamente. (1-8), (2-7), (3-6), (4-5).

8º Las semifinales. (A una manga). En los dos circuitos paralelos se enfrentarán el primero contra el cuarto y el segundo contra el tercero, de los tiempos obtenidos en la manga anterior.

9º Finales (para el tercer y cuarto puesto). Los dos perdedores de la semifinal se enfrentarán para la disputa del tercer y cuarto puesto a una manga.

15

10º Los ganadores de la semifinal, disputarán la final a dos mangas. (si fuera necesario disputarán una tercera de desempate).

11º En caso de empate en cada manga, se realizará el desempate al final de cada manga.

12º Penalizaciones:

1º No pasar o saltarse un cono: 5 segundos por cada cono.

2º Tirar un cono: 3 segundos por cada cono.

13º Descalificación de la prueba:

Los corredores serán descalificados, a juicio del jurado técnico, en los siguientes casos:

- 1º Pasar de un recorrido a otro ocasionando un perjuicio para su rival.
- 2º Estorbar o empujar al otro corredor.
- 3º No terminar en posesión de la bicicleta.

5.- REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS

-El reglamento de la prueba de escuelas se entregará en Federación para su aprobación por la Comisión de Escuelas con un mes de antelación a la celebración de la prueba. En caso de no ser así no se concederá el correspondiente permiso para su realización.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CIRCUITOS. SEGURIDAD

6.1.- En aquellos circuitos en los que no pueden cerrarse a lo largo de toda la reunión, las medidas de seguridad se deberán extremar de forma rigurosa, oxigenando el circuito entre prueba y prueba, abriendo el circuito para que salgan o entren aquellos vehículos que lo precisen por razones justificadas. En este caso será necesario contar con una moto que verifique el estado de cierre del circuito o la apertura del mismo y se contará con colaboradores de organización colocados en todos los puntos de riesgo o por los que puedan entrar o salir los vehículos. Bajo ningún concepto circularán vehículos de ningún tipo dentro del circuito en el transcurso de las diferentes pruebas.

La seguridad será la condición que se antepone a cualquier otra para la realización de los Encuentros.

En las Reuniones de Escuelas deberá ser obligatorio: VALLADO, PUENTE, PANCARTA O BANDERINES DE META, MEGAFONIA, AMBULANCIA.

6.2.- AMBULANCIA Y SERVICIOS SANITARIOS

Es de carácter obligatorio la presencia de Ambulancia. En el caso de que por cualquier circunstancia dentro o fuera del evento tuviera que ausentarse dicha Ambulancia, se suspenderá temporalmente la prueba y se reunirán los responsables de las Escuelas participantes con el Delegado Federativo y los Jueces árbitros para decidir sobre la continuación de las pruebas. Se aplicará este último criterio también, si se produce cualquier otro tipo de circunstancia en la que se estime oportuno sopesar la suspensión de un Encuentro de Escuelas.

7.- CALENDARIOS ESCUELAS DE CICLISMO.

Tal y como se apruebe en la Comisión de Escuelas y ratifique en la Asamblea Anual, se seguirán las siguientes pautas para su realización:

7.1.- El calendario de Escuelas de la FICT constará de jornadas de ciclismo que incluirán carreras en línea (con Gymkana), BTT, BMX, DESCENSO O GYMKANAS EXCLUSIVAS.

7.2.- Ningún ciclista podrá superar un total de 28 participaciones sumando Encuentros de Escuelas y Jornadas de Competición específicas para Infantiles (en su caso), computando las participaciones en cualquier modalidad.

7.3.- Se faculta totalmente a la Comisión de Escuelas, de acuerdo con la Junta Directiva de la FICT, al análisis crítico para las Reuniones de Escuelas que no cumplan con los

requisitos de organización y seguridad, teniendo plena potestad para suspender las mismas.

7.5.- NO PODRÁ SER ORGANIZADA NINGUNA REUNIÓN DE ESCUELAS SIN LA PREVIA APROBACIÓN DE LA FEDERACIÓN.

8.- JUECES ARBITROS.

La federación solicitará al colegio de árbitros adscritos a la F.C.C. la asignación de uno o varios jueces árbitros.

En ciertos encuentros, la F.I.C.T. en junto con la escuela organizadora, podrá designar una persona capacitada para que realice funciones de juez árbitro.

Sus funciones entre otras serán:

-Verificar el circuito.

-Rellenar el formulario de la prueba que tendrá 10 puntos críticos . Si de éstos puntos críticos 3 no se cumplieren, la prueba no se realizará en la siguiente temporada e incluso podría ser suspendida en la actual.

-Comprobar que todas las medidas de seguridad son correctas o si son insuficientes, realizar el registro de las inscripciones exigiendo la presentación del carnet-licencia de deportista escolar expedido por la F.C.C., contabilizando en la salida que son reales, realizar un informe de cada reunión de escuelas valorando la seguridad y la organización.

-En cada uno de los Encuentros, los controles de desarrollos y revisión de las bicicletas serán efectuados por las personas siguientes: Jueces Arbitros (o un miembro de la comisión de escuelas), un representante del club organizador y un responsable de Escuela de Ciclismo a la que le toque organizar la siguiente reunión de escuelas.

9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA ENCUENTROS ESPECÍFICOS.

La selección tinerfeña de infantiles y otras categorías, si procede, en las salidas de ruta, btt o pista se realizará a criterio de la Comisión de Escuelas con la siguiente valoración:

Participación en el programa de la federación:

--Asistencia jornadas Técnicas y Encuentros de Escuelas 1 punto

--Jornadas de Competición 1 punto

--Pruebas en Línea y Gymkanas: 7

Se llevará una clasificación interna de la asistencia a los encuentros, jornadas técnicas y gymkanas.

El baremo de puntuaciones será el siguiente:

1º clasificado 5 puntos

2º clasificado 4 puntos

3º clasificado 3 puntos

4º clasificado 2 puntos

5º clasificado 1 punto

Por participar: 1 punto.

Será de competencia de la Comisión de Escuelas designar a l@ ciclistas seleccionad@s para acudir con la selección tinerfeña a los campeonatos o carreras concretas en las islas o en península.